

juventud
rebelde

www.juventudrebelde.cu



por Cuba
Elecciones generales
2017-2018

Elecciones generales 2017-2018. **Autor:** Juventud Rebelde **Publicado:** 21/09/2017 | 07:00 pm

Puntualizan detalles del proceso de base de elecciones generales

El proceso de nominación que culminará el 30 de septiembre se realizará en las 45 mil 688 áreas aprobadas como parte de las 12 mil 515 circunscripciones existentes

Publicado: Viernes 01 septiembre 2017 | 11:06:57 am.

Publicado por: Juventud Rebelde

La nominación de candidatos a delegados a las asambleas municipales del Poder Popular iniciará este 4 de septiembre con reuniones pilotos en los municipios y en los

consejos populares.

El vicepresidente de la Comisión Electoral Nacional (CEN), Tomás Amarán, precisó al diario Granma que en el resto del proceso tendrán lugar asambleas que no sobrepasen el 12 por ciento del total a celebrarse en los municipios.

«La mayor cantidad se concentra entre la segunda y tercera semana, en tanto la última contempla el menor número», aseguró Amarán, quien recalcó que el proceso es el más importante de las elecciones porque ejemplifica la democracia en el país.

Amarán calificó el proceso como base del sistema y de las estructuras de Gobierno y añadió que es donde el pueblo asiste de forma directa, «cual manifestación genuina de participación ciudadana».

El proceso de nominación que culminará el 30 de septiembre se realizará en las 45 mil 688 áreas aprobadas como parte de las 12 mil 515 circunscripciones existentes, indicó.

Según el vicepresidente del ente electoral, los candidatos nominados serán la cantera de la cual saldrán electos luego los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, cuyo periodo es de dos años y medio.

Hasta un 50 por ciento de los electos en la base «formarán parte, por un plazo de cinco años, de los delegados a las asambleas provinciales y diputados a la Asamblea Nacional», afirmó.

Amarán indicó igualmente que en aquellas circunscripciones con menos de 200 habitantes se planificará una sola área.

«El artículo No. 20.1 de las Reglas Complementarias establece las proporciones de habitantes que en cada circunscripción se tienen en cuenta para determinar el número de áreas de nominación, que son ocho como máximo», explicó.

En ese periodo los miembros de las comisiones electorales de circunscripción informarán a los ciudadanos detalles como la ubicación de las listas de electores, el lugar de exposición de las biografías de los candidatos y otros, aseguró.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2017-09-01/puntualizan-detalles-del-proceso-de-base-de-elecciones-generales>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde